COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 54/2014

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ,** con Cédula de Identidad N° 993.340, nombrado por Orden General Nº 200 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre del 2013 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **MY JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** con **RUC Nº 80006037-7**, fijando domicilio en Cnel. Luis Irrazabal 811 e/ Herminio Giménez, Asunción - Paraguay, Teléfono (021) **229-013**, representada para este acto por el **SR. RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZALEZ** con Cédula de Identidad Nº **361654** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE GESTION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL XVII CONGRESO SUDAMERICANO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA EN EL HOTEL SHERATON"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de SERVICIO DE GESTION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL XVII CONGRESO SUDAMERICANO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA EN EL HOTEL SHERATON, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
2.1. Contrato;
2.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.3. La oferta del Proveedor;
2.4. Resolución de Adjudicación Nº 136 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 07 de julio 2014.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en **Sub Grupo 280 Otros servicios Generales**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, por un monto mínimo de **Gs. 81.500.000.-** (Guaraníes ochenta y un millones quinientos mil); y hasta un monto total máximo de **Gs. 163.000.000.-** (Guaraníes ciento sesenta y tres millones) durante el Ejercicio Fiscal año 2014.
3.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Mínimo	Monto Máximo
2014	2	4	1	0	280	10	01	99	81.500.000	163.000.000

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 275369, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Vía de Excepción Nº 02/14 para el **"SERVICIO DE GESTION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL XVII CONGRESO SUDAMERICANO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA EN EL HOTEL SHERATON"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 136 del Comando de las Fuerzas Militares, de Fecha 07 de julio de 2014.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Lista de Bienes con sus Precios Adjudicados:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	90151802-040	Provisión de equipos informáticos	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*12.690.000*
2.	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*57.163.500*
3.	49101602-9990	*Provisión de banderitas y banner*	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*4.820.000*
4.	49101602-999	Estuche para DVD - Souvenirs	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*330.000*
5.	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*69.830.000*
6.	90151802-035	Servicio de decoración	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*2.500.000*
7.	49101602-9995	Maletín - souvenirs	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*6.000.000*
8.	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*15.000*
9.	82121504-9990	Impresión en reloj	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*70.000*
10.	49101602-983	Moneda	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*160.000*
11.	49101602-003	Plato	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*150.000*
12.	82121504-9993	Porta documentos	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*77.000*
13.	82121504-005	Impresión en bolígrafos	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*500.000*
14.	49101602-	Termo	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*250.000*

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

14.	49101602-9987	Termo	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*250.000*
15.	49101704-001	Placas recordatorio	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*950.000*
16.	49101602-986	Mantel	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*220.000*
17.	49101602-992	Pines	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*110.000*
18.	49101602-989	Gemelos	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*150.000*
19.	49101602-9993	Camisa aopo i	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*250.000*
20.	82121505-008	Agenda	*Unidad*	*1*	*Eventos*	*70.000*
Monto mínimo			**81.500.000 Gs.**			
Monto máximo			**163.000.000 Gs.**			

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.3. El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:
Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:
Formula:
Pr = Po x C1
Co
Dónde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del
Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del
Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable del Programa y Sub programa afectado por la Adjudicación, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Itau con cuenta corriente Nº 00063153/6.**

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37º Inc. j, Ley N° 2051)
Especificaciones técnicas de los Bienes Adjudicados:

Ítem 01 - Provisión de Equipos Informáticos

A.	**En el Salón Río Paraná, montado para la Conferencia, provisión de los siguientes:**
1	Una notebook con sistema Operativo Windows Seven y programas Microsoft Office 2010 y Adobe Rieder versión 9 en adelante.
2	Dos notebook con Sistema Operativo Windows Seven y programas Microsoft Oficce 2010 y Adobe Rieder versión 9 en adelante, con dos Pantalla Plasma de 55 pulgadas, con soporte metálico para colocar a más de un metro de altura.
B.	**En el Salón Río Montelindo, montado para una oficina de apoyo, provisión de los siguientes:**
1	Dos notebook con sistema Operativo Windows Seven y programas Microsoft Office 2010 y Adobe Rieder versión 9 en adelante.
2	Una Impresora Láser, con tinta negra originales para una buena calidad de impresión, para hasta 3.000 impresiones.
3	Una Impresora a chorro de tinta, con cartuchos originales para una buena calidad de impresión, tinta negra y color, aproximadamente para 1.500 impresiones.
4	Una Fotocopiadora, con tóner para 3.000 copias o más.
5	Un aparato de fax (teléfono con cable) operativo
C.	**En el Salón Río Pilcomayo, montado para una oficina de SURNET:**
1	Una notebook con sistema Operativo Windows Seven y programas Microsoft Office 2010 y Adobe Rieder versión 9 en adelante.
2	Un técnico informático por tres días.

Ítem 02 - Provisión de Equipos de Audio y/o Video

A.	**En el Salón Río Paraná, montado para la Conferencia, provisión de los siguientes:**
1	Un equipo de sonido con doce micrófonos inteligentes
2	Cincuenta Auriculares para traducción
3	Sistema de sonido básico (que incluye altavoces, mixer, un micrófono con cable, un micrófono inalámbrico, con operador)
4	Servicio de fotografía digital por tres días, y al final del evento entregar las fotografías tres copias en DVD
5	Seis Intérpretes, dos por idioma: Español/Ingles, Ingles/Portugués y Español/Portugués.
6	Impresión de cincuenta unidades como mínimo de fotografías medida 20x30 cm
7	Credenciales de plástico con porta credencial con pinza medida 7x10 cm

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Jefe DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

8	Impresión de cien unidades de Certificados de participación con diseño tamaño A4 color blanco en cartulina de hilo o tipo bristol.

Ítem 03 - Provisión de Banderitas y Banner

A.	**En el Salón Río Paraná, montado para la Conferencia, provisión de los siguientes:**
1	Doce Banderitas de mesa de los países participantes del Congreso: Paraguay, Argentina, Brasil, Bolivia Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Surinan, Estados Unidos de Norte América, Uruguay y Venezuela, de tela raso doble faz de 12x18 cm, con mastil de 33cm.
2	Doce Bandera con escudo de los países participantes del Congreso: Paraguay, Argentina, Brasil, Bolivia Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Surinan, Estados Unidos de Norte América, Uruguay y Venezuela, medida 1,50x0,90 cm de tela raso.
3	Dos Banner, uno del Comando de las Fuerzas Militares y uno de SURNET, medidas 2.10x0.90 cm.

Ítem 04 - Provisión Estuche para CD - Souvenirs

A.	**En el Salón Río Paraná, montado para la Conferencia, provisión de los siguientes:**
1	Cincuenta impresiones del escudo del Comando de las Fuerzas Militares y del SURNET en DVD

Ítem 05 - Provisión Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)

D.	**En el Salón Río Paraguay, montado para almuerzo y cena, que incluye los siguientes:**
1.	**Almuerzo para noventa personas por tres días**
1.1.	**Día 1**
	Principal: Escalopines de lomito al malbec. Papas doradas Bebidas: agua mineral, gaseosa, jugo natural. Postre: Torta bombón rellena con mousse de dulce de leche y crema de chocolate
1.2.	**Día 2**
	Principal: Medallón de lomito acompañado de puré de papas y budín de brócolis Bebidas: agua mineral, gaseosa, jugo natural. Postre: Crema de chocolate a la naranja y crema de chocolate blanco
1.3.	**Día 3**
	Principal: Pechuga de ave en camisa de panceta con puré de papas y vegetales de estación Bebidas: agua mineral, gaseosa, jugo natural. Postre: Crema batida de frutos rojos con base crocante de vainilla

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO [illegible]
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

2.	**Cena para cuarenta personas por dos días**
2.1.	**Día 1**
	Principal: Crepes de ricotta, olivas verdes, tomates concasse, hojas de albahaca y suave salsa bechamel Bebidas: agua mineral, gaseosa, jugo natural. Postre: Tarta de manzana quebrada con crema helada de dulce de leche
2.2.	**Día 2**
	Principal: Canelones de ave con salsa rosa y gotas de pesto Bebidas: agua mineral, gaseosa, jugo natural. Postre: Delicado mousse de fino chocolate
3.	**Servicio de cofee break para ochenta personas por tres días**
3.1.	Media Mañana
	Mini pastafrola (2) / Chipita (2) / Croissant de jamón y queso ó Mini sándwich de jamón y queso (2) Café regular / Café descafeinado / Selección de té / Leche entera / Leche descremada / Agua mineral c/s gas / Jugo de naranja
3.2.	Media Tarde
	Mini sándwich de jamón y queso (2) / Mini sándwich de verduras (2) / Chipita (2)/ Alfajorcitos de maicena (2) Café regular / Café descafeinado / Selección de té / Leche entera / Leche descremada / Agua mineral c/s gas / Jugo de naranja

Ítem 06 - Servicio de decoración

1	Decoración de los cuatro salones

Ítem 07 - Maletín - souvenirs

1	Cincuenta unidades de Maletines en cuero color negro con escudo del Comando de las Fuerzas Militares impreso en relieve, porta documentos y materiales de la Conferencias a ser entregados a los participantes.

Ítem 08 - Llaveros - Souvenirs

1	Llaveros de metal recordatorios con logo acuñado al relieve, (con matriz incluido) del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET.-

Ítem 09 - Impresión en reloj

1	Relojes de pulsera para caballero, a pila de material metálico con logo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET en la parte central, malla de material metálico y sistema a cierre con evilla a presión. El reloj deberá ir dentro de un estuche rectangular forrado en pana de color rojo.
2	Relojes de pulsera para dama, a pila de material metálico con logo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET en la parte central, malla de material metálico y sistema a cierre con evilla a presión. El reloj deberá ir dentro de un estuche rectangular forrado en pana de color rojo.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Ítem 10 - Moneda

1	Moneda de bronce de 3 cm de diámetro acuñado en alto relieve (con matriz incluido) del escudo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET.-
2	Moneda a dos caras: Material de bronce, estampado con logo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET, con prensa a fricción, 120 toneladas, relieve tridimensional con escultura, fondo con esmalte al fuego color negro. En la contraparte el ESCUDO NACIONAL, estampado sobre relieve plano, tridimensional con escultura, fondo con esmalte al fuego color negro. Presentación en fina caja de pana, contratapa de seda blanca.

Ítem 11 - Plato

1	Platos de porcelana como mínimo 23 cm de diámetro, con logo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET.-

Ítem 12 – Porta documentos

1	Carpeta de cuerina, con logo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET, medida 25 x 35 cm
2	Carpeta de cuero, con logo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET, medida 25 x 35 cm
3	Carpeta tipo bibliorato tamaño A4, color azul marino, con escudo del Comando de las Fuerzas Militares impreso en relieve.-
4	Carpeta tipo bibliorato tamaño A4, color azul marino, con escudo del Comando de las Fuerzas Militares impreso en relieve.-

Ítem 13 – Impresión en Boligrafos

1	Bolígrafo con tinta de color negro hecho en plata 925 con trama de Filigrana, con logo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET acuñado en alto relieve(con matriz incluido) y estuche rectangular de pana color rojo

Ítem 14 – Termo

1	Termo de 2 lts. forrado en cuero, con logo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET color verde.

Ítem 15 – Placas recordatorio

1	Placas recordatorias de madera con aplicaciones en metal, con logo acuñado en alto relieve del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET y estuche de madera de 25 x 20 cm, forrado en pana color rojo
2	Placas recordatorias de vidrio con base de madera con aplicaciones al relieve del logo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET; vidrio medida 21 cm de altura, 11,5 cm de ancho, base 12 cm de largo, 6 cm ancho y 4 cm de altura.

Ítem 16 – Mantel

1	Mantel de ao poi cuadrados de 50 x 50 cm color blanco

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Ítem 17- Pines

1	Pins: medida de 2 cm, con logo del Comando de las Fuerzas Militares y/o SURNET y base de bronce. Estampado con presión de 120 toneladas, tridimensional, templada, utilizando escultura. Pintado con esmalte vítreo al fuego. Pulido brillante, fondo humo, canto pulido brillante. Reverso pulido espejo, brillante. Sujeción con pinche americano.

Ítem 18- Gemelos

1	Gemelos: material de plata con piedra Lapilazzuli, ESCUDO NACIONAL con prensa a fricción, 120 toneladas, relieve tridimensional, con escultura, fondo con esmalte al fuego color negro. Canto pulido brillante. La forma está dada con matriz de corte con presa excéntrica de 15 toneladas. Presentación en fina caja de pana, contratapa de seda blanca.

Ítem 19- Camisa ao po'i

1	Camisas mangas larga de Ao Po'i, de buena calidad, marca reconocida color blanco

Ítem 20- Agenda

1	Agendas forrados en cuero, con escudo bordado de Fuerzas Militares y/o SURNET, medida mínima 15 x 25 cm.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2014.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la máxima autoridad de cada Unidad Responsable de las Líneas Presupuestarias Adjudicadas.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

a) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

9.1. La entrega de los servicios se realizará de acuerdo a la Orden de Servicio, que será proporcionada por las Unidades Responsables de los Programas y Sub programas afectados por la adjudicación a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.

9.2. El lugar de entrega de los servicios adjudicados será en el Hotel SHERATON en los días 08, 09 Y 10 de Julio de año en curso.

9.3. El plazo de entrega de los bienes será dentro de las (24) horas posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

9.4. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el Anexo B de la Carta de Invitación.

9.5. La Unidad Responsable, nombrará un **Comité de Recepción de Servicios** para la recepción y verificación de cumplimiento de lo que esta descripto en las Especificaciones Técnicas en el Hotel SHERATON.

9.6. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en el día y para la hora solicitada para su uso o servicio.

9.7. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

9.8. La recepción de los servicios se realizará de acuerdo a la hora establecida por la convocante, para la cual la empresa adjudicada deberá estar en condiciones de asumirla y cumplir con todo establecido en las Especificaciones Técnicas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

9.9. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

9.10. En caso de que los servicios recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

b) CONDICIONES DE ENTREGA

1. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

El Director del Centro Financiero del Comando en Jefe, tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

2.1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes

2.2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique. Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

2.3. **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
2.4. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

3. FISCALIZACION.
El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los servicios proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los servicios y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR.**
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLÁUSULA DECIMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).
El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Ordenes Servicios, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO.
Con la entrega de los servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37º Inc. g, Ley N° 2051).
12.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION
IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentara la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo

12.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

12.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

12.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12.5. La validez de la garantía de cumplimiento será treinta (30) posteriores al vencimiento del Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (1% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director C F Nº 1 COMANJEFE

Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la
Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio del 2014

.....
SR RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
IGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ
CNEL DCEM – Dtor. del C.F. Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
MY JM ASESORA JURIDICA del C.F. Nº 1 COMANJEFE